

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100949

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 25 de junio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Málaga, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos, así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el registro mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Málaga correspondientes al ejercicio 2014, que figura como anexo a esta Resolución.

Málaga, 25 de junio de 2015.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Paulino Plata Cánovas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100950

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-14 Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-14

(en euros)

	2014	2013
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	4.313.479,72	(1.239.337,74)
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	243.342,16	1.607.457,95
I. Por valoración de instrumentos financieros	•	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	'	•
2. Otros ingresos/gastos	•	•
II. Por coberturas de flujos de efectivos	•	•
III. Subvenciones, donaciones y legados	243.342,16	1.607.457,95
V. Efecto impositivo	•	•
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(1.832.933,87)	(1.635.999,65)
VI. Por valoración de activos y pasivos	•	•
1. Activos financieros disponibles para la venta	1	1
2. Otros ingresos/gastos	•	•
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	•	•
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(1.832.933,87)	(1.635.999,65)
IX. Efecto impositivo	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	2.723.888,01	(1.267.879,44)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-14

(en euros)

		Resultados	100 obc41.100 0	oiden on your order if A	Subvenciones,	
	Patrimonio	de ejercicios	resultado del	Ajustes poi campio	donaciones y	Total
		anteriores	ב)בו כוכוס	uc valui	legados recibidos	
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	103.738.371,99	(24.566.660,79)	(2.580.152,43)	•	59.788.354,53	136.379.913,30
I. Ajustes por cambios de criterio 2012 y anteriores.	•	1	•	•	1	1
II. Ajustes por errores 2012 y anteriores.	1	•	1	•	1	•
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	103.738.371,99	(24.566.660,79)	(2.580.152,43)	•	59.788.354,53	136.379.913,30
I. Total ingresos y gastos reconocidos	•	1	(1.239.337,74)	1	(28.541,70)	(1.267.879,44)
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	•	1	1	1	•	•
III. Otras variaciones del patrimonio neto	1	(2.580.152,43)	2.580.152,43	•	1	•
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	103.738.371,99	(27.146.813,22)	(1.239.337,74)	•	59.759.812,83	135.112.033,86
I. Ajustes por cambios de criterio 2013.	•	1	1	1	•	1
II. Ajustes por errores 2013.	1	•	•	•	•	•
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	103.738.371,99	(27.146.813,22)	(1.239.337,74)	1	59.759.812,83	135.112.033,86
I. Total ingresos y gastos reconocidos	•	1	4.313.479,72	1	(1.589.591,71)	2.723.888,01
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	9.632.575,88	1	1	1	•	9.632.575,88
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(1.239.337,74)	1.239.337,74	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	113.370.947,87	(28.386.150,96)	4.313.479,72	•	58.170.221,12	147.468.497,75



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100951

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-14

(en euros)		
		Haber
	2014	2013
1. Importe neto de la cifra de negocios	15.681.950,00	16.699.305,91
A. Tasas portuarias	13.168.572,77	13.482.212,42
a) Tasa de ocupación	4.622.742,91	4.909.096,57
b) Tasas de utilización	7.176.948,51	7.120.498,81
1. Tasa del buque (T1)	3.653.511,50	3.339.992,35
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	190.124,49	162.335,42
3. Tasa del pasaje (T2)	1.642.565,78	1.897.544,62
4. Tasa de la mercancía (T3)	1.633.177,42	1.589.908,09
5. Tasa de la pesca fresca (T4)	<i>36.217,77</i>	28.508,31
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)	21.351,55	102.210,02
c) Tasa de actividad	1.160.649,36	1.226.636,44
d) Tasa de ayudas a la navegación	208.231,99	225.980,60
B. Otros ingresos de negocio	2.513.377,23	3.217.093,49
a) Importes adicionales a las tasas	354.546,33	353.487,08
b) Tarifas y otros	2.158.830,90	2.863.606,41
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	3.020.521,30	1.141.411,67
5. Otros ingresos de explotación a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.305.675,87	961.499,36
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.303.073,07	901.499,30
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	51.034,20	52.912,31
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	663.811,23	127.000,00
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011	003.011,23	127.000,00
6. Gastos de personal	(6.636.100,29)	(6.669.496,08)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(4.850.263,58)	(4.902.230,62)
b) Indemnizaciones	(4.030.203,30)	(4.902.230,02)
c) Cargas sociales	(1.785.836,71)	(1.767.265,46)
d) Provisiones	(1.703.030,71)	(1.707.203, 10)
7. Otros gastos de explotación	(6.431.303,98)	(6.050.842,65)
a) Servicios exteriores	(4.150.460,50)	(3.872.060,12)
1. Reparaciones y conservación	(1.784.033,25)	(1.706.771,22)
2. Servicios de profesionales independientes	(372.780,90)	(246.782,28)
3. Suministros y consumos	(1.016.900,05)	(962.824,43)
4. Otros servicios exteriores	(976.746,30)	(955.682,19)
b) Tributos	(800.026,02)	(829.097,54)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	19.254,57	(197.117,65)
d) Otros gastos de gestión corriente	(671.783,53)	(278.708,01)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011	(539.288,50)	(580.859,33)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(289.000,00)	(293.000,00)
8. Ámortizaciones del inmovilizado	(7.369.056,57)	(6.953.674,97)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.781.899,67	1.583.087,34
10. Excesos de provisiones	101.857,20	· -
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	50,00	-
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	50,00	-
Otros resultados	3.868.513,08	408.361,43
a) Ingresos excepcionales	3.868.513,08	408.361,43
b) Gastos excepcionales	-	-
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)	4.018.330,41	158.152,65
12. Ingresos financieros	2.120.723,02	587.777,69
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	1.000,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	2.089.934,96	390.141,48
c) Incorporación al activo de gastos financieros	30.788,06	196.636,21
13. Gastos financieros	(1.498.305,88)	(2.037.242,86)
a) Por deudas con terceros	(1.360.356,16)	(1.574.783,75)
b) Por actualización de provisiones	(137.949,72)	(462.459,11)
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(324.642,80)	51.974,78
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(2.625,03)	-
a) Deterioros y pérdidas	(2.625,03)	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)	295.149,31	(1.397.490,39)
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	4.313.479,72	(1.239.337,74)
17. Impuesto sobre beneficios	4 242 472 72	(4 220 227 74)
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)	4.313.479,72	(1.239.337,74)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100952

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-14 (en euros)

CONCEPTO	2014	2013
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+	4.462.573,98	3.001.348,42
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	4.313.479,72	(1.239.337,74)
2. Ajustes del resultado a) Amortización del inmovilizado (+) b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) c) Variación de provisiones (+/-) d) Imputación de subvenciones (-) e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	749.488,15 7.369.056,57 2.625,03 (4.525.867,75) (1.781.899,67) (50,00)	6.791.585,39 6.953.674,97 - 830.291,41 (1.583.087,34)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) g) Ingresos financieros (-) h) Gastos financieros (+) i) Variación de valor rasonable en instrumentos financieros (+/-) j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-) k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servici l) Otros ingresos y gastos (+/-)	(2.120.723,02) 1.498.305,88 324.642,80 (51.034,20) - 34.432,51	(587.777,69) 2.037.242,86 (51.974,78) (52.912,31) - (753.871,73)
3. Cambios en el capital corriente	169.717,27	(774.347,16)
a) Existencias (+/-) b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) c) Otros activos corrientes (+/-) d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) e) Otros pasivos corrientes (+/-) f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(5.349,13) (296.619,10) 16.750,44 403.038,72 80.997,45 (29.101,11)	(2.489,55) (626.251,37) 54.779,31 (203.032,69) 39.438,59 (36.791,45)
 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación a) Pagos de intereses (-) b) Cobros de dividendos (+) c) Cobros de intereses (+) d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-) e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios ta f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) g) Otros pagos (cobros) (-/+) 	(770.111,16) (1.229.826,18) - 564.031,83 (1.754.158,06) 1.649.841,25	(1.776.552,07) (1.856.896,10) 1.000,00 79.344,03
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	(6.646.382,45)	(4.335.172,98)
6. Pagos por inversiones (-) a) Empresas del grupo y asociadas b) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado material d) Inversiones inmobiliarias e) Otros activos financieros f) Activos no corrientes mantenidos para la venta q) Otros activos	(6.855.769,27) (163.491,69) (11.125,95) (2.893.570,43) (3.787.581,20)	(4.589.558,33) - (29.550,26) (4.560.008,07)
a) Empresas del grupo y asociadas b) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado material d) Inversiones inmobiliarias e) Otros activos financieros f) Activos no corrientes mantenidos para la venta q) Otros activos 7. Cobros por desinversiones (+) a) Empresas del grupo y asociadas b) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado material d) Inversiones inmobiliarias e) Otros activos financieros f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	(163.491,69) (11.125,95) (2.893.570,43) (3.787.581,20) - - - 209.386,82 164.757,29 - 50,00	(29.550,26) (4.560.008,07) - - - - - 254.385,35 - - - -
a) Empresas del grupo y asociadas b) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado material d) Inversiones inmobiliarias e) Otros activos financieros f) Activos no corrientes mantenidos para la venta q) Otros activos 7. Cobros por desinversiones (+) a) Empresas del grupo y asociadas b) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado material d) Inversiones inmobiliarias e) Otros activos financieros f) Activos no corrientes mantenidos para la venta q) Otros activos	(163.491,69) (11.125,95) (2.893.570,43) (3.787.581,20) - - - 209.386,82 164.757,29 - 50,00 - - - 44.579,53	(29.550,26) (4.560.008,07) - - - - 254.385,35 - - - - - - - 254.385,35
a) Empresas del grupo y asociadas b) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado material d) Inversiones inmobiliarias e) Otros activos financieros f) Activos no corrientes mantenidos para la venta q) Otros activos 7. Cobros por desinversiones (+) a) Empresas del grupo y asociadas b) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado material d) Inversiones inmobiliarias e) Otros activos financieros f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	(163.491,69) (11.125,95) (2.893.570,43) (3.787.581,20) - - - 209.386,82 164.757,29 - 50,00 - - - 44.579,53	(29.550,26) (4.560.008,07) - - - - - 254.385,35 - - - -
a) Empresas del grupo y asociadas b) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado material d) Inversiones inmobiliarias e) Otros activos financieros f) Activos no corrientes mantenidos para la venta q) Otros activos 7. Cobros por desinversiones (+) a) Empresas del grupo y asociadas b) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado material d) Inversiones inmobiliarias e) Otros activos financieros f) Activos no corrientes mantenidos para la venta q) Otros activos C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10) 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) b) Emisión de instrumentos de patrimonio (+) 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero a) Emisión 1. Deudas con entidades de crédito (+) 2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	(163.491,69) (11.125,95) (2.893.570,43) (3.787.581,20) 	(29.550,26) (4.560.008,07) - - - 254.385,35 - - 254.385,35 1.330.502,50 154.566,00
a) Empresas del grupo y asociadas b) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado material d) Inversiones inmobiliarias e) Otros activos financieros f) Activos no corrientes mantenidos para la venta q) Otros activos 7. Cobros por desinversiones (+) a) Empresas del grupo y asociadas b) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado material d) Inversiones inmobiliarias e) Otros activos financieros f) Activos no corrientes mantenidos para la venta q) Otros activos C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10) 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) b) Emisión de instrumentos de patrimonio (+) 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero a) Emisión 1. Deudas con entidades de crédito (+)	(163.491,69) (11.125,95) (2.893.570,43) (3.787.581,20) - - - 209.386,82 164.757,29 - 50,00 - - 44.579,53 2.501.866,05 5.390.375,10 5.390.375,10 (2.888.509,05) 8.046,492,31	(29.550,26) (4.560.008,07) - - 254.385,35 - 254.385,35 1.330.502,50 154.566,00 154.566,00 1.175.936,50 8.101.540,88
a) Empresas del grupo y asociadas b) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado material d) Inversiones inmobiliarias e) Otros activos financieros f) Activos no corrientes mantenidos para la venta q) Otros activos 7. Cobros por desinversiones (+) a) Empresas del grupo y asociadas b) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado material d) Inversiones inmobiliarias e) Otros activos financieros f) Activos no corrientes mantenidos para la venta q) Otros activos C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10) 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) b) Emisión de instrumentos de oatrimonio (+) 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero a) Emisión 1. Deudas con entidades de crédito (+) 2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) 3. Otras deudas (+) b) Devolución y amortización de 1. Deudas con entidades de crédito (-) 2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	(163.491,69) (11.125,95) (2.893.570,43) (3.787.581,20) 	(29.550,26) (4.560.008,07)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100953

Balance al cierre del ejercicio 2014					
ACTIVO	2014	2013	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2014	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE	211.123.230,94	202.882.081,58	A) PATRIMONIO NETO	147.468.497,75	135.112.033,86
I. Inmovilizado intangible	349.142,24	134.418,52	A-1) Fondos propios	89.298.276,63	75.352.221,03
Propiedad Industrial y ord Inmovilizado Intangible Aplicaciones informáticas	236.999,01 112.143,23	134.418,52	I. Patrimonio	113.370.947,87	103.738.371,99
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	•	1	II. Resultados acumulados	(28.386.150,96)	(27.146.813,22)
II. Inmovilizado material 1. Terrenos y bienes naturales	169.413.336,02 44.130.028,31	166.175.004,27 34.030.253,96	III. Resultado del ejercicio	4.313.479,72	(1.239.337,74)
Construcciones Construcciones	116.495.622,91 1.009.927,14	106.513.813,45 934.003,97	A-2) Ajustes por cambios de valor	•	1
f. Illinovillado en Cuiso y anticipos Orto inmovillaria III. Invesciones inmobiliarias	0.960.145,74 797.611,92 41.151.322.57	24.000.373,44 630.557,45 36.344.461.46	I. Activos financieros disponibles para la venta II. Oneraciones de cobertura	1 1	• •
1. Terrenos 2. Construcciones	7.423.351,05 33.727.971,52	7.423.351,05 28.921.110,41	III. Otros	•	1
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo 1. Instrumentos de patrimonio	163.491,69 123.791,62	167.382,32 167.382,32	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	58.170.221,12	59.759.812,83
2. Créditos a empresas V. Inversiones financieras a largo plazo	39.700,07 45.938,42	60.815,01	B) PASIVO NO CORRIENTE I. Provisiones a largo plazo	56.493.898,74 7.338.402,95	65.595.002,36 13.322.842,52
Instrumentos de patrimonio Créditos a terceros Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	45.938,42	60.815,01	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal Provisión para responsabilidades Otras provisiones	1.517.902,24 5.820.500,71	8.431.168,79 4.891.673,73
4. Otros activos financieros	1	1	II. Deudas a largo plazo	49.112.430,82	52.272.159,84
VI. Activos por impuesto diferido	•	•	Deudas con entidades de crédito Proveedores de inmovilizado a largo plazo	46.475.163,45	49.474.666,35
VII. Deudores comerciales no corrientes			3. Otras	2.637.267,37	2.797.493,49
ACLIVO CORRIENTE I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.540.000,00	14.527.192,15	 Lil. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo piaz IV. Pasivos por impuesto diferido 		
II. Existencias	87.594,42	82.245,29	V. Periodificaciones a largo plazo	43.064,97	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.253.412,36 6.237.582,92	12.343.201,03 6.163.248,89	C) PASIVO CORRIENTE	16.904.894,20	16.702.237,51
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	573.602,61	920.628,23	II Provisiones a corto nazo	534 810 10	958 581 12
4. Administrations Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	218.614,75	4.953.469,41	TIT Double e school of the	14 160 089 70	15 320 007 00
5. Ou os craticos com las Administrataciones a rabilicas	0.000,000	20,0,7.101	1. Deudas con entidades de crédito	14.154.711,10	14.713.115,32
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto piazo	•	•	Proveedores de Inmovilizado a corto plazo Otros pasivos financieros	6.278,60	615.981,//
V. Inversiones financieras a corto plazo 1. Instrumentos de patrimonio	• •	. '	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.005.402.90	•
2. Créditos a empresas	•	•			
3. Otros activos financieros	•	1	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar 1. Acreedores y otras quentas a pagar	1.203.691,50 422.568.10	414.559,30
VI. Periodificaciones	13.760,84	30.511,28	2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones 3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	412.178,28	313.252.01
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	849.292,13	531.234,55	VY Poulselffernion		
Cros activos líquidos equivalentes	049.292,13		Vi. Periodificaciones	-	-
TOTAL ACTIVO (A+B)	220.867.290,69	217.409.273,73	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	220.867.290,69	217.409.273,73



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100954

AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

1 Actividad de la empresa

La Autoridad Portuaria de Málaga (en adelante, el Puerto o Autoridad Portuaria), con CIF número Q-2967002-C, es una Entidad de Derecho Público, creada al amparo de la Ley 27/1992 de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. El 20 de octubre de 2011, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el *Texto* Refundido de la Ley de Puertos y Marina Mercante que integra, actualiza y ordena la legislación vigente, formada en aquel momento por:

- Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Ley 62/97, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/92.
- Ley 48/03, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los Puertos de Interés General.
- Ley 33/10, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/03

El Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, ha venido a introducir modificaciones en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que van dirigidas a potenciar la competitividad en el sector portuario y el incremento de la inversión privada en infraestructuras portuarias y de conexión entre los modos de transporte marítimo y terrestre, lo que coadyuvará a potenciar el transporte intermodal.

Entre las medidas que se han adoptado destacan especialmente el incremento del plazo de las concesiones demaniales portuarias, elevándolo al límite máximo de 50 años, la creación del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria; y el levantamiento de la prohibición de destinar a uso hotelero, a albergues u hospedaje determinadas infraestructuras portuarias en desuso, a fin de favorecer la preservación de dicho patrimonio, en los mismos términos previstos para los faros.

La Autoridad Portuaria Málaga, de acuerdo con la legislación que la regula, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Su domicilio social está en la ciudad de Málaga, en Muelle de Cánovas, sin número, y Código Postal 29001.

Desde el 1 de enero de 1993 ajustó su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le son de aplicación.

Las competencias generales de la Autoridad Portuaria son los siguientes:

- a) La prestación de los servicios portuarios generales y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en la ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100955

Además de la legislación específica descrita, su actividad se rige por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

El ejercicio económico de la Autoridad Portuaria es coincidente con el año natural.

El artículo 27 del Real Decreto Legislativo 2/2011 enumera los recursos económicos de las Autoridades Portuarias:

- ✓ Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos y los remanentes resultantes del ejercicio económico anterior.
- ✓ Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.1.b. de TR de la Ley de Puertos.
- ✓ Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- ✓ Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- ✓ Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- ✓ Los procedentes de préstamos, créditos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- ✓ El producto de la aplicación de su régimen sancionador.
- ✓ Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- ✓ Cualquier otro que le sea asignado por el ordenamiento jurídico.

Desde la entrada en vigor de la Ley 48/03 se elevó a la categoría de tasa aquellos importes exigidos por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario y por la prestación de servicios no comerciales por las Autoridades Portuarias. Por lo tanto, desde el 1 de enero de 2004, tienen la consideración de tasa los importes exigidos en concepto de:

- Ocupación privativa del dominio público portuario, en virtud de una concesión o autorización (ocupación de terrenos, de las aguas del puerto y de obras e instalaciones).
- Utilización especial de las instalaciones portuarias por los buques, el pasaje y las mercancías.
- Aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios, de acuerdo con la correspondiente autorización o licencia.
- Utilización del servicio de señalización marítima.

2 Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel y principios contables-

Las cuentas anuales adjuntas, que han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, se han obtenido de los registros contables del Puerto y se presentan por segundo ejercicio de acuerdo con el Nuevo Plan General de Contabilidad (Nuevo Plan General de Contabilidad) publicado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, Boletín Oficial del Estado 20 de noviembre de 2007, de forma que muestran la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados de su actividad. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Los principios y criterios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2014 son con carácter general los recogidos en el Nuevo Plan General de Contabilidad en el punto séptimo de la primera parte "Marco Conceptual de la Contabilidad":



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100956

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Nuevo Plan General Contable y sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de desarrollo que en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditorias de cuentas.
- La demás legislación española que sea específicamente aplicable.

Para lo no regulado en la normativa contable anteriormente indicada se han tenido en cuenta los principios de contabilidad generalmente aceptados. No existe por tanto ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas, se haya dejado de aplicar.

Dada las características particulares de los Organismos Portuarios, se han publicado unas directrices de aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el sistema portuario estatal por parte de la Subdirección General de Análisis de Gestión del Ente Público Puertos del Estado. De acuerdo con el artículo 39 "Régimen contable" del Real Decreto Ley 2/2011, Organismo Público Puerto del Estado establecerá las directrices correspondientes a los criterios valorativos, así como la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales de las Autoridades Portuarias, con objeto de garantizar la correspondiente homogeneidad contable del sistema portuario de Titularidad Estatal.

b) Moneda funcional y moneda de presentación-

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Autoridad portuaria de Málaga.

c) Comparación de la información-

La comparación se ha establecido con los Estados Financieros emitidos a 31 de diciembre de 2013.

d) Cambios de criterios contables-

No existen cambios en los criterios contables con respecto al ejercicio anterior.

3 Aplicación de resultados

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 reflejan un resultado positivo de 4.313.479,72euros. La propuesta de distribución, que presentará el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración contempla destinar dicho resultado al epígrafe II de Patrimonio "Resultados acumulados".

4 Normas de valoración

Los principios contables y normas de valoración utilizados por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 son los establecidos por el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y con carácter general los criterios específicos determinados por las Directrices de aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal.

a) Inmovilizado intangible-

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y posibles correcciones valorativas por deterioro acumuladas. Se compone de aplicaciones informáticas, que se reconocen por los costes incurridos. Los gastos de mantenimiento se llevan a gastos de explotación en el momento en que se incurren en ellos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100957

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. En todos los casos el periodo de vida útil es de cinco años. El importe amortizado en 2014 asciende a 85.908,63 euros.

b) Inmovilizado material-

El 1 de enero de 1993, fecha en que se constituyó la Autoridad Portuaria de Málaga (véase Nota 1), se registró el inmovilizado material adscrito de la preexistente Junta del Puerto de Málaga al valor por el que figuraba en los libros de ésta, con abono a la cuenta de "Patrimonio inicial". Asimismo, en dicha fecha, el Ente Público Puertos del Estado realizó un estudio técnico a nivel nacional, concluyendo que era necesaria la modificación de las tablas de vidas útiles del inmovilizado material para todas las Autoridades Portuarias. La Autoridad Portuaria de Málaga registró, con cargo al epígrafe "Patrimonio inicial", el defecto de amortización acumulada de los bienes que, de acuerdo con las vidas útiles determinadas por el mencionado estudio, debían estar amortizados al 31 de diciembre de 1992 y ajustó, adicionalmente, las dotaciones anuales de amortización que debieran realizarse a partir de esa fecha, a las mencionadas vidas útiles.

En relación con el criterio aplicado por la Autoridad Portuaria en la valoración del inmovilizado que le fue adscrito procedente del anterior Organismo Autónomo, se solicitó un dictamen al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por parte de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre el criterio aplicable en la valoración de los activos citados.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas puso de manifiesto en su dictamen que teniendo en cuenta que las Autoridades Portuarias suceden en la titularidad del patrimonio a las Juntas de Puertos y Puertos Autónomos, hay que señalar que los Organismos que se extinguen estaban sometidos a un régimen contable distinto al que corresponde a los nuevos, por lo que parece que debe ajustarse la valoración del citado patrimonio a los principios y normas contenidos en la legislación mercantil, en la medida que aquella no se ajuste a estos. Esta última circunstancia, podría hacer que el tratamiento de los posibles ajustes que pudieran ponerse de manifiesto, se trataran de forma similar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad, que contemplaba la posibilidad de que si se modifican las valoraciones anteriores al citado Plan, los ajustes que resultaran debían realizarse con contrapartida de "Patrimonio inicial".

Basándose en las conclusiones del mencionado dictamen, el Ente Público Puertos del Estado encargó un estudio a un tasador independiente que determinase el valor venal, en la fecha de constitución de las Autoridades Portuarias, de una parte de los elementos del inmovilizado material que le fueron adscritos a las mismas, así como la vida útil de los mismos. La Autoridad Portuaria de Málaga obtuvo al 31 de diciembre de 1995 la valoración correspondiente a los elementos clasificados en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones", dando de baja el valor contable del inmovilizado tasado y su correspondiente amortización acumulada y de alta los mencionados bienes a su valor venal, con cargo y abono al epígrafe "Patrimonio inicial".

Durante el ejercicio 2000, la Autoridad Portuaria concluyó el análisis del impacto de los nuevos criterios establecidos en el Manual de Tratamiento de los Activos Materiales Portuarios, elaborado por Puertos del Estado, que entró en vigor el 1 de enero de 1999, en el cual se especifican los criterios a seguir en la valoración de los distintos elementos del inmovilizado material, y que introduce algunos cambios significativos en el tratamiento de determinadas operaciones singulares cuya ejecución atiende al carácter público de las Autoridades Portuarias. Entre las modificaciones realizadas destaca la consideración como "Inmovilizado entregado al uso general" de algunas inversiones efectuadas históricamente por la Autoridad Portuaria en infraestructuras de interés general no privativas de la actividad portuaria, cuyo uso público no genera ninguna contraprestación económica para la Autoridad Portuaria y a los que el Manual otorga idéntico tratamiento contable al que reciben operaciones similares en el ámbito de las Administraciones Públicas, estableciendo que deben darse de baja con cargo a las cuentas de amortización acumulada que correspondan y con cargo a la cuenta compensatoria de "Patrimonio entregado a uso general" por el valor neto contable de dichos elementos.

Como consecuencia de este hecho, la Autoridad Portuaria procedió a la regularización de algunos saldos históricos con cargo a los epígrafes "Patrimonio entregado al uso general" y "Resultados extraordinarios".



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100958

Por consiguiente, el inmovilizado material, al 31 de diciembre de 2014, se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

- 1. El inmovilizado adscrito el 1 de enero de 1993 correspondiente a parte de los elementos clasificados en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones", se encuentra valorado a su valor venal a la citada fecha. Las diferencias de valoración, positivas y negativas, producidas por la aplicación del mencionado criterio, supusieron una revalorización de 33.397.359 euros, que se registraron en el epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación al 31 de diciembre de 1995, ajustándose las correspondientes amortizaciones.
- 2. El inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 y clasificado dentro de los epígrafes "Maquinaria", "Otro inmovilizado" y parte de "Construcciones", se encuentra valorado conforme a las reglas de valoración aplicables al Puerto hasta esa fecha, que según se comenta anteriormente es similar a su valor venal. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación de cada uno de los ejercicios (anteriores al 1 de enero de 1993). A partir de la fecha de contabilización de las revalorizaciones, las amortizaciones se calculan sobre los nuevos valores del inmovilizado material.
- El inmovilizado material adquirido a partir del 1 de enero de 1993 está valorado a su precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos financieros se incluyen en el precio de adquisición, siempre que tales gastos se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del activo, y hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, destinada a financiar la adquisición, de acuerdo con lo establecido en las Directrices de aplicación del Nuevo Plan General Contable del O.P. Puertos del Estado. El importe de los gastos financieros capitalizados al 31 de diciembre de 2014 fue de 30.788,06 euros, llevados al inmovilizado en curso, por tratarse de activos que necesitan un plazo superior a los 12 meses para su puesta en funcionamiento o estar en condiciones de uso, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Registro y valoración segundo del Nuevo Plan General Contable.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y posibles correcciones valorativas por deterioro acumuladas. El inicio de la amortización comienza a partir del momento en que el bien está en condiciones para su utilización, que coincide generalmente con el acta de recepción o la fecha de la factura en los casos de adquisiciones de mobiliario o equipos.

El Puerto amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos, deducido su valor residual, entre los años de vida útil estimada, para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición o por su coste de adquisición revalorizado, clasificado según los distintos epígrafes del balance, no ha habido cambios en las tablas de vida útiles durante 2014, que son las que se muestran en el siguiente cuadro:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100959

	BIENES		
Clasificación		Años de	% Valor
Funcional	Descripción	Vida Útil	Residual
01	Instalaciones de ayuda a la navegación	5-10	-
02	Accesos marítimos	40-50	0-1
03	Obras de abrigo y dársenas	40-50	-
04	Obras de atraque:	5-40	-
05	Instalaciones para reparación de barcos:	25-40	1-3
06	Edificaciones:	17-35	-
07	Instalaciones generales	17	-
08	Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15-45	0-3
09	Equipos de manipulación de mercancías	10-20	3
10	Material flotante	10-25	2-4
11	Equipo de transporte	6	5
12	Material ferroviario	15-20	4-5
13	Equipo de taller	14	4
14	Mobiliario y enseres	10	-
15	Material diverso	5	-
16	Equipo informático	5	-

Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en las tasaciones independientes mencionadas anteriormente.

Por otra parte, para los elementos de inmovilizado que proceden de la reversión al Puerto de concesiones otorgadas en su día a terceros, se ha considerado que su precio de adquisición corresponde a su valor venal a la fecha de la reversión, de acuerdo con tasación realizada por experto independiente, y se contabilizan con abono al epígrafe "subvenciones, donaciones y legados recibidos" del pasivo del balance. Anualmente, esta cuenta se carga con abono a "Ingresos traspasados a resultado por concesiones revertidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias por idéntico importe a la dotación a la amortización de los correspondientes elementos del inmovilizado material, por lo que la contabilización de este inmovilizado no tiene efecto en los resultados de cada ejercicio. Estos bienes se amortizan linealmente en función de la estimación de la vida útil de los mismos. El cargo a la cuenta de resultados del ejercicio 2014 por el concepto de amortización de este inmovilizado material ascendió a 51.034,20 euros.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 por el concepto de amortización de la totalidad del inmovilizado material ha ascendido a 5.906.629,37 euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Amortizaciones del inmovilizado" de la cuenta de resultados, junto a la amortización correspondiente al inmovilizado intangible y la de inversiones inmobiliarias.

En aquellos casos que la depreciación fuese irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procedería a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida de inmovilizado (apartado 11.b de la cuenta de pérdidas y ganancias) atribuible al ejercicio en que se produce.

c) Inversiones inmobiliarias-

La entidad clasifica en este epígrafe los bienes destinados total o parcialmente para obtener ingresos relacionados con el otorgamiento de concesiones y autorizaciones por el uso del dominio público portuario en los términos establecidos en EL Real Decreto Ley 2/2011, así como los derivados de las operaciones de arrendamiento de bienes patrimoniales si los hubiere.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100960

Los bienes que se encuentran en construcción o desarrollo para un futuro uso como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que estén terminados. La entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material. La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los mismos criterios que para el resto de inmovilizado material, corresponde al 2014 una dotación de amortización de 1.376.518,57 euros.

d) Instrumentos financieros-

1. Clasificación y separación de instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

2. Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

3. Empresas de grupos y asociadas.

Las participaciones en el capital de sociedades del Grupo se valoran al coste de adquisición, corregido en su caso, por las minusvalías que se pongan de manifiesto en el valor teórico-contable de dichas sociedades, incluyendo en éste el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

Tal y como se describe en la Nota 8, a lo largo de 2014 se han producido hechos significativos a este respecto como la disolución de la Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga, sociedad en la que la Autoridad Portuaria mantenía una participación del 45,04%; así como la transformación de Malagaport, Agrupación de Interés Económico en una sociedad de responsabilidad limitada.

Tras los dos procesos descritos en el párrafo anterior, la Autoridad Portuaria ha venido a ostentar una participación directa del 39,17% del capital social de Malagaport, Sociedad Limitada.

En el ejercicio 2013 y dentro del Plan Nacional de Reducción del Sector Público se acordó con el Organismo Público Puerto del Estado la enajenación de la participación en Cruceros Málaga, Sociedad Anónima, motivo por el cual, el importe de la participación (1.540.000 euros) se ha traspasado al corto plazo (activo corriente) en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

Durante el ejercicio 2014, la Autoridad Portuaria ha intentado, sin éxito, la enajenación de la citada participación.

4. Deterioro de valor de activos financieros.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del mismo como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que pueden ser estimados con fiabilidad.

La Autoridad Portuaria Málaga sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar , cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivos estimados futuros , motivados por la insolvencia del deudor

La Autoridad Portuaria aplica un criterio de máxima prudencia en la valoración de sus cuentas a cobrar, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago o litigios en curso, efectuando



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 10096

las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos de insolvencias, con los siguientes criterios generales de dotación:

a. Clientes por tasas portuarias y otros ingresos de carácter público:

Se dotan los porcentajes que se detallan a continuación, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

	Porcentaje
Entre 0 y 12 meses	0%
Entre 12 y 24 meses	50%
Más de 24 meses	100%

b. Clientes por ingresos de carácter privado:

Se dotan los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario:

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

c. Inversiones en empresas de grupo y asociadas e instrumentos de patrimonio valorados a coste.

El cálculo de deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor entre valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión , en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado en su caso, a los principios contables generalmente aceptados en España, corregidos por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de valoración.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable. La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5. Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable , menos en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su interés nominal.

La Autoridad Portuaria Málaga da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.





Núm. 257 Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100962

e) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición, es decir el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales que se producen y los impuestos indirectos no recuperables por la Hacienda Pública. Las reducciones y reversiones en el valor de las existencias se reconocen con abono al epígrafe de existencias.

En opinión de la Dirección del Puerto, el efecto que pudiera derivarse de la aplicación de un criterio de valoración de general aceptación, no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

g) Subvenciones, donaciones, legados

1. Subvenciones a la explotación

Se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que, una vez concedida, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro.

2. Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital que tengan carácter de no reintegrables, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido. Se registran una vez recibida la comunicación de la concesión de la subvención y siempre que no existan dudas razonables del cumplimiento de las condiciones establecidas en la misma. A partir de la fecha de registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo, por los activos financiados con las mismas (en el caso de la Entidad concedidas por el Estado, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión de la Unión Europea) excepto en el caso de activos no depreciables en cuyo caso, se imputaran al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de dichos activos. El importe imputado a los resultados del ejercicio 2014 por este concepto ha ascendido a 1.781.899,67 euros.

h) Provisión para riesgos y gastos

Las provisiones se reconocen cuando la Autoridad Portuaria Málaga tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación y se pueda realizar una estimación fiable del importe de la misma.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones se revierten contra resultados cuando es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

En la Nota 15 de esta Memoria se describen los orígenes, causas y movimientos habidos durante el ejercicio 2014, de las provisiones tanto a corto como a largo plazo existentes. De las cuales debemos destacar por su importancia las siguientes:

- Provisión para sentencias firmes sobre litigios tarifarios, en especial la tarifa T-3, cuyo impacto sobre las cuentas anuales de ejercicios próximos se estima será nulo o en todo caso irrelevante.
- Otras provisiones
 - Provisión para Impuestos que corresponde íntegramente a los recibos girados por el Ayuntamiento de Málaga en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICE), por el período 2009 a 2014.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100963

✓ Recurso interpuesto por Chelverton Properties, Sociedad Limitada respecto de posibles daños emergentes y lucro cesante sobre una solicitud de concesión portuaria, que no llegó a otorgarse, que ha sido desestimado por sentencia del Tribunal Supremo de 16 de junio de 2014.

i) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica el artículo 9.3 f) de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, a la Autoridad Portuaria le resulta de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas, regulado en el capítulo quinto del Título Octavo de la ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2000.

En este sentido y en orden a la presentación por las Autoridades Portuarias de las declaraciones-liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Sociedades. el gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calculará en función de los siguientes parámetros:

- Tendrán la consideración de ingresos sujetos, las tarifas por servicios portuarios no asociados a la utilización del dominio público. No obstante, es posible que entre los conceptos facturados como "otros ingresos de negocio" se incluyan también algunos asociados a la ocupación o aprovechamiento del dominio público portuario, en cuyo caso también tendrían la consideración de exentos.
- También serán ingresos sujetos los ingresos accesorios a la explotación y los ingresos financieros.
- Serán deducibles los gastos directos e indirectos que se consideren necesarios para la obtención de los ingresos sujetos. Igualmente tendrá la consideración de gasto deducible la parte de los gastos generales o de estructura que corresponda a la proporción que los ingresos sujetos representen sobre el total de los ingresos de las actividades ordinarias.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha del cierre del ejercicio.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Puerto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

k) Fondo de compensación interportuario

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 2/2011, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Dicho Fondo, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo creado a tal efecto, se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

Las aportaciones a dicho Fondo se determinan a través de la aplicación de índices o fórmulas que incorporan como variables, indicadores o conceptos económicos vinculados a la gestión de las Autoridades Portuarias, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio como gasto (Fondo de Compensación Interportuario aportado) e ingreso (Fondo de Compensación Interportuario recibido) respectivamente. En el ejercicio 2014, las aportaciones realizadas y recibidas por la Autoridad Portuaria por este concepto han ascendido a 289.000,00euros y 663.811,23 euros, respectivamente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100964

Aportación a Puertos del Estado

Según establece el artículo 19.1.b. del Real Decreto Legislativo 2/2011, las Autoridades Portuarias aportarán a Puertos del Estado un importe equivalente al 4 por ciento de los ingresos devengados por cada Autoridad Portuaria en concepto de tasas, calculado sobre el total de tasas del ejercicio anterior, siguiendo el criterio establecido por Organismo Público Puerto del Estado. La aportación realizada por la Autoridad Portuaria de Málaga en el ejercicio 2014 ha ascendido a un importe total de 539.288,50euros, que figura registrado en el epígrafe 7.e de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2014.

m) Impacto medioambiental

El Puerto está comprometido con el respeto al medio ambiente y la minimización del impacto de su actividad sobre el entorno, siendo ésta una de sus principales líneas de actuación y planificación de acciones estratégicas. La Autoridad Portuaria de Málaga trabaja de forma constante y decidida en la integración de las variables ambientales en la operativa diaria, tanto de las actividades propias como de las desarrolladas por otras entidades o empresas dentro de sus instalaciones, estableciendo acciones coordinadas con los medios externos cuando es procedente, tanto en materia de seguridad como de medio ambiente. Para ello, en la actualidad, destacan las actuaciones que se describen a continuación.

- La Autoridad Portuaria demuestra tener una voluntad continua de cumplimiento de los requisitos legales generales y específicos, para lo que tiene contratado diferentes servicios de actualización normativa.
- La relación entre la actividad de la Autoridad Portuaria y la gestión medioambiental es muy estrecha, de modo que en la planificación de su plan de inversión, con carácter general las inversiones en sistemas, equipos o instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se presupuestan implícitamente en la mayor parte de los casos en los proyectos y actuaciones previstos para su inmovilizado material, registrándose como mayor valor de los mismos los incurridos durante el periodo de construcción.
- Los costes que, en su caso, se produzcan derivados de la protección y mejora del medio ambiente con posterioridad a la terminación de las obras, se imputarán a resultados en el ejercicio en que se incurran, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- En este sentido, según establece la resolución del 25 de marzo de 2002 del Instituto Contabilidad y Auditoría Contable, por la que se aprueban las normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales, la Autoridad Portuaria considera gastos medioambientales aquellos surgidos por actuaciones para prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente que la Autoridad Portuaria ha asumido voluntariamente. Dichos gastos son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio en el epígrafe de "Otros gastos de explotación, reparaciones y conservación", habiendo ascendido el cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 por estos conceptos a un importe total de 772.384,22 euros.

n) Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

La entidad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que corresponda a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5 Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante el ejercicio 2014 en las diferentes cuentas de inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100965

			Euros		
	Saldo al 31.12.13	Adiciones o dotaciones del ejercicio	Retiros	Traspasos	Saldo al 31.12.14
Coste					
Aplicaciones Informáticas	1.138.882	11.126		45.694	1.195.702
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible				243.812	243.812
Total Coste	1.138.882	11.126		289.506	1.439.514
Amortización Acumulada	(1.004.463)	(85.909)		-	(1.090.372)
Coste neto	134.419	(74.783)	1	289.506-	349.142

6 Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2014 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, traspasos a inversiones inmobiliarias y de los deterioros de valor, ha sido el siguiente:

			Euros		
	31-dic-13 Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Bajas y Reclasificaciones	Traspasos	31-dic-14 Saldo final
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	34.030.254	9.632.576		467.198	44.130.028
Construcciones	199.855.885	95.068	(26.581)	15.471.520	215.395.892
Maquinaria y equipamiento técnico	1.596.370	4.862		158.221	1.759.453
Anticipos e inmovilizaciones en curso	24.066.375	2.160.609	(379.891)	(16.471.148)	6.980.146
Otro inmovilizado	5.523.390	54.117	(109.153)	374.209	5.842.563
Total coste	265.072.274	11.947.232	(515.625)	(2.395.799)	274.108.082
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(93.342.071)	(5.558.198)			(98.900.269)
Maquinaria y equipamiento técnico	(662.366)	(87.160)			(749.526)
Otro inmovilizado	(4.892.832)	(261.271)	109.153		(5.044.950)
Total Amortización acumulada	(98.897.269)	(5.906.629)	109.153	0	(104.694.745)
Total coste neto	166.175.004	(1.926.887)	(406.472)	(2.395.799)	169.413.336
Deterioro de Inmovilizado					
Coste neto – deterioros	166.175.004	(1.926.887)	(406.472)	(2.395.799)	169.413.336

En mayo de 2014 se produjo la reversión al patrimonio privativo de la Autoridad Portuaria de una parcela de 31.354 metros cuadrados situada en la zona de poniente del puerto, que fue desafectada y cedida gratuitamente en 2010 al Consorcio para la creación y explotación del Auditorio Ciudad de Málaga; dado que transcurridos los cinco años previstos en el acuerdo de cesión no se ha llegado a materializar el objeto. Asimismo dicho consorcio ha sido disuelto en el ejercicio 2014. Dicha parcela ha sido valorada por tasador independiente en 9.632.576 euros.

Conforme se explica con más detalle en la Nota 7, en noviembre de 2014 se produjo la incorporación al patrimonio de la Autoridad Portuaria de dos edificios construidos por el concesionario "Muelle 1 Puerto de Málaga, S.A.", como consecuencia de los compromisos concesionales adquiridos. Parte del valor de dichos edificios se había ido abonando mediante la compensación de una tasa anticipada que se había ido contabilizando bajo el epígrafe de inmovilizaciones en curso. Dicho importe ascendía a la fecha de la incorporación a 2.395.799 euros, que se han traspasado a inversiones inmobiliarias, dado que van a ser objeto de explotación mediante concesión administrativa.

El coste neto del elemento del inmovilizado material no afecto a la explotación del Puerto al 31 de diciembre de 2013 asciende a 353.395 euros, y corresponde a unos terrenos sitos en la Avenida Ramón y Cajal, de la ciudad de Málaga. En el mes de marzo de 2014, el Director General de Patrimonio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como la Presidencia de Puertos del Estado, manifestaron expresamente su no oposición al trámite de enajenación de dicha parcela a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga—ente local que por otro lado viene





Núm. 257 Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100966

ocupando en precario la parcela mediante dependencias de la policía local—, como compensación parcial de la deuda que esta Autoridad Portuaria mantiene en concepto de IBI. Dicho procedimiento no ha podido ser sustanciado a lo largo del ejercicio 2014, aunque se espera que se resuelva definitivamente en 2015.

Por la naturaleza de los bienes que componen el inmovilizado del Puerto, se encuentran aseguradas todas las construcciones cedidas mediante concesiones o autorizaciones administrativas, dado que para el resto del inmovilizado la posibilidad de que se produzcan quebrantos de consideración es remota.

El detalle de las principales inversiones en curso al 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

Denominación del proyecto	Euros
Mejora Canal de Acceso Dársenas Interiores	18.793
Remodelación de los accesos de San Andrés	438.684
Expediente posible daño patrimonial en Atraque Sur	1.609.434
Expediente posible daño patrimonial en M9 nueva solución Sur	3.721.995

El 13 de diciembre de 2014 comenzó la obra denominada "Mejora de la Canal de acceso dársenas interiores. Demoliciones de diques de abrigo de la dársena de embarcaciones menores", con un presupuesto líquido vigente de 1.333.541 IVA incluido, siendo la cantidad figurada en el cuadro anterior el importe correspondiente a la primera certificación. Dicha obra está siendo financiada por el Programa FEDER 2007/2013, teniendo un porcentaje de ayuda del 80%.

La obra denominada "Remodelación de los accesos por San Andrés 1ª Fase", se encuentra suspendida en su ejecución por resolución de la Presidencia de fecha 29 de junio de 2012, ante la necesidad de contar con ciertos estudios de semaforización, accesibilidad, etcétera requeridos por el Ayuntamiento de la ciudad; de los cuales podría derivarse la tramitación de un proyecto modificado; circunstancias que aún no han sido acordadas con la autoridad municipal.

Dentro de este epígrafe se encuentran incluidos sendos expedientes de determinación de perjuicio patrimonial a la Autoridad Portuaria Málaga, uno tramitado en 2011, por el que se procedió a reclasificar una partida de inmovilizado material de 1.609.434 euros desde el inmovilizado en explotación, epígrafe "Construcciones" a inmovilizado en curso, como consecuencia del acuerdo de Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Málaga de fecha 25 de noviembre de 2011, por el que se remitió al Ministerio Fiscal el expediente de determinación del perjuicio patrimonial a la Autoridad Portuaria de Málaga causado con motivo de las irregularidades detectadas en las obras de "Nuevos Atraques para Cruceros y Buques de Pasaje en la Zona del Morro del Dique del Puerto de Málaga. Atraque Sur", toda vez que —según se relata más adelante en los antecedentes del escrito de remisión— tales irregularidades podrían ser constitutivas de delito.

Adicionalmente, la Entidad traspasó en 2013 un importe de 3.721.995 euros del inmovilizado en explotación "Construcciones" al inmovilizado en curso en cumplimiento de lo tratado en el Consejo de Administración en su sesión de 21 de diciembre de 2012, por el que acordó darse por informado de las actuaciones llevadas a cabo desde la Autoridad Portuaria de Málaga posteriores a la citada resolución del Consejo de Administración de noviembre de 2011.

A la fecha de emisión de esta memoria, continua en situación de Diligencias Previas 4693/2012 en el juzgado de Instrucción número cinco en relación con las Diligencias de Investigación Penal 20/2012. Una vez que se determine la existencia del daño patrimonial y se conozca con precisión su cuantía para los distintos expedientes afectados, se procederá a realizar los ajustes necesarios en el inmovilizado y en su caso, reconocer las obligaciones derivadas del expediente a las empresas contratistas, mediante la oportuna cuenta a cobrar.

Dado que este caso era la primera vez que se daba en la Autoridad Portuaria de Málaga –hablamos del ejercicio 2011-, y de acuerdo con las funciones de coordinación que el artículo 39 del TR de la Ley de Puertos atribuye a Puertos del Estado, se solicitó a dicho organismo que estableciera las directrices para la contabilización de este caso particular. Atendiendo a que en otra autoridad portuaria se había dado un hecho similar en ejercicios anteriores, y a que los movimientos registrados en su balance no fueron cuestionados por la Intervención Territorial competente en la auditoría de cuentas anuales, se optó por adoptar la misma solución, por aplicación del principio de uniformidad establecido en el Marco Conceptual de la Contabilidad del Nuevo Plan General Contable 2008, y es esta la solución que se ha mantenido al cierre delos ejercicios 2011 al 2014 en los estados financieros de la Autoridad Portuaria de Málaga.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100967

7 Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido durante el ejercicio 2014 en las diferentes cuentas de esta partida del activo no corriente es el siguiente:

	Saldo	Nuovas	Traspasos desde	Amortiz	ación	Saldo
Concepto		Nuevas Incorporacion es	Inmovilizado Material	Acumulada	Dotación 2.014	31/12/2014
		63	IVIALEITAI	Acumulaua	Dotacion 2.014	
a) Terrenos	7.423.351					7.423.351
b) Construcciones	45.621.185	3.787.581	2.395.799	-16.700.075	-1.376.519	33.727.971
Total	53.044.536	3.787.581	2.395.799	-16.700.075	-1.376.519	41.151.322

El 14 de noviembre de 2014 el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria acordó la incorporación al Patrimonio de esta de los dos inmuebles construidos por el concesionario "Muelle 1 Puerto de Málaga, S.A.", como obligación asumida en el título concesional. Dado que en el otorgamiento concesional (noviembre de 2005) no se establecía más que unos valores máximos de los inmuebles y se preveía un sistema de pago mediante tasa anticipada que se adecuaría a criterios financieros; fue necesario establecer mediante los oportunos informes jurídicos y una valoración realizada por empresa pública de reconocido prestigio, los criterios de valoración de los inmuebles que iban a ser recibidos por la Autoridad Portuaria, más cuando de dichas valoraciones depende ciertamente la base imponible de la futura tasa de ocupación de los mismos, dada la vocación de ser explotados mediante concesión demanial.

El referido acuerdo del Consejo de Administración se concreta en los siguientes valores:

Valores según resolución Consejo de 14 de noviembre de 2014	Importes
Terminal Cruceros M1	165.235,27
Centro Cultural	2.631.127,26
Repercusión Mayor Valor Aparcamiento	3.387.017,15
TOTALES	6.183.379,68

A pesar de que el concesionario "Muelle 1 Puerto de Málaga, S.A.", se ha reservado el derecho de manifestar oposición a los criterios de valoración de los inmuebles antedichos, o incluso a la cifra resultante, a la fecha de formulación de estas cuentas resulta imposible valorar la cuantía del posible riesgo o incluso si el mismo existe. Una vez cuantificadas por el concesionario sus pretensiones y en base al recorrido judicial que pudiese tener dicha oposición se iría dotando la oportuna provisión.

Dado que el Puerto había venido abonando semestralmente al concesionario una cuantía en concepto de tasa anticipada, desde diciembre de 2006, que suman el importe de 2.395.799 euros, traspasados desde inmovilizado material, se hizo necesario actualizar dichos importes mediante el sistema de capitalización compuesta al interés legal del dinero vigente del 4 por ciento; habiendo resultado una variación positiva por actualización financiera de 415.173,76 euros, que han sido imputados como ingresos financieros en la rúbrica 12 de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El resto del importe hasta totalizar el valor de los edificios, esto es 3.372.407 euros, a va ser compensado con la deuda que el concesionario "Muelle 1 Puerto de Málaga, S.A." mantenía con esta entidad, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2014, por el que se modifica la condición general 16ª del Título concesional, y que requirió la conformidad expresa del citado concesionario; de tal forma que en el balance que forma parte de estas cuentas figura neteada la situación del deudor, el cual ha procedido a regularizar toda su deuda a la fecha de formulación.





Núm. 257 Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100968

El total de los ingresos generados por las inversiones inmobiliarias es como sigue:

Inversiones inmobiliaria	as, Ingresos	
Tasa por ocupación privativa del Dominio Público Portuario		4.622.742,91
Tasa de actividad		1.160.649,36
Importes adicionales a las tasas		354.546,33
	Totales	6.137.938,60

A continuación se detallan los principales ingresos derivados de inversiones inmobiliarias, por los conceptos fijos, estos son Tasa de Ocupación e Ingresos adicionales:

Concesionario	Tipo ingreso	Importe	Bien concesionado
Noatum, Sociedad anónima	Tasa de Ocupación	1.234.221	Muelle 9
Muelle Uno-Puerto Málaga, Sociedad Anónima	Tasa de Ocupación	1.036.595	Muelle 1
Muelle Uno-Puerto Málaga, Sociedad Anónima	Importes adicionales	347.227	Muelle 1
Cruceros Málaga, sociedad anónima	Tasa Ocupación	521.362	Estaciones marítimas Cruceros Levante y M2
Cruceros Málaga, sociedad anónima	Importes adicionales	7.319	Estación marítima Cruceros M2
Agencia de Viviendas y Rehabilitación de Andalucía - Junta Andalucía	Tasa de Ocupación	95.265	Palmeral Sorpresas
Real Club Mediterráneo	Tasa de Ocupación	36.719	Antigua Dársena embarcaciones deportivas
Real Club Mediterráneo	Tasa de Ocupación	211.211	Zona Náutico Deportiva Levante
Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima	Tasa de Ocupación	162.693	Terrenos Muelle 6
Marina Ciudad de Málaga, Sociedad Anónima	Tasa de Ocupación	343.656	Marina San Andrés
Opemar, Sociedad Limitada	Tasa de Ocupación	42.322	Silos
Servimad, Sociedad Limitada	Tasa de Ocupación	93.841	Almacén y terrenos
Olistock, Sociedad Limitada	Tasa de Ocupación	63.993	Terrenos depósitos
Ayuntamiento de Málaga GMU	Tasa de Ocupación	58.735	EBAR y emisario
Ayuntamiento de Málaga	Tasa de Ocupación	20.809	Centro Cultural Pompidou
Ayuntamiento de Estepona	Tasa de Ocupación	33.021	Faro Estepona
Ayuntamiento de Torrox	Tasa de Ocupación	24.582	Faro Torrox
Mario López, Sociedad Anónima Unipersonal	Tasa de Ocupación	79.913	Dique Flotante y Naves Almacenes
Deoleo, Sociedad Anónima	Tasa de Ocupación	39.224	Bodega Aceite
Cultivos del Ponto, Sociedad Limitada unipersonal	Tasa de Ocupación	32.923	Granja Marina
OilDistributionTerminals, Sociedad Limitada	Tasa de Ocupación	42.124	Terminal Aceites y Grasas
FCC, Sociedad Anónima	Tasa de Ocupación	23.486	Naves
Ercross, Sociedad Anónima	Tasa de Ocupación	23.276	Terminal descarga
	Suma	4.407.229	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100969

Los principales gastos directamente relacionados con las inversiones inmobiliarias realizados durante 2014, han sido:

Inversión inmobiliaria		Importe
Lonja de pescado, mantenimiento		453.261
Amortizaciones		1.376.518
	Suma	1.829.779

8 Inversiones en empresas de grupos y asociadas a largo plazo

Los datos relativos a la situación patrimonial de las Sociedades indicadas en el siguiente cuadro, han sido obtenidos de las cuentas anuales formuladas al 31 de diciembre de 2014 a presentar en los Consejos de Administración. Ninguna de las sociedades cotiza en bolsa.

Nombre:	Malagaport, Sociedad Limitada	Cruceros Málaga, Sociedad Anónima
Domicilio:	Málaga	Málaga
Actividad:	Gestión y promoción de los sectores de la logística, del turismo, de la construcción y del comercio relacionados con el Puerto de Málaga, coordinando la prestación de servicios para auxiliar, facilitar, desarrollar y mejorarlos resultados de las entidades vinculadas con el Puerto de Málaga.	Prestación de servicios a cruceros turísticos que atracan en el Puerto de Málaga.
Fracción de capital que se posee		
- Directa	39,17%	20,00%
- Indirecta	-	-
(Importes en euros)		
Capital	253.200	7.700.000
Reservas	130.111	5.454.071
Resultados de ejercicios anteriores	(50.168)	(631.086)
Resultados último ejercicio:	2.273	(923.432)
Valor según libros Autoridad Portuaria de Málaga de la participación	99.188	1.540.000
Dividendos recibidos en el ejercicio	-	-

Constituye el objeto de Malagaport, Agrupación de Interés Económico, la gestión y promoción de los intereses comunes a los sectores de la logística, del turismo, de la construcción y del comercio relacionado con el Puerto de Málaga y su Plan Especial, coordinando la prestación de servicios para auxiliar, facilitar, desarrollar y mejorar los resultados de las actividades de sus socios. Tiene como finalidad principal la elaboración y desarrollo de las actividades de promoción, estudio y potenciación de la competitividad del Puerto de Málaga y de las entidades y sectores relacionados con el mismo directa o indirectamente.

El once de octubre de dos mil trece, el Consejo de Administración de Malagaport, Agrupación de Interés Económico, (entidad sobre la que la Autoridad Portuaria mantenía a 31 de diciembre de 2013 una participación indirecta del 39,17%) acordó proponer a la Asamblea General de Socios la transformación de la Agrupación en una sociedad de





Núm. 257 Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100970

responsabilidad limitada. La Asamblea ratificó el acuerdo con fecha diez de febrero de dos mil catorce. Dicho proceso finalizó con la publicación en el BORME de 29 de septiembre de 2014 tanto de la transformación en sí, como de la aprobación de los nuevos estatutos y órganos sociales que regirán la mercantil.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en sesión de 28 de junio de 2012, acordó considerar "Malagaport, Agrupación de Interés Económico" como empresa asociada de la Autoridad Portuaria de Málaga, a la vista del informe propuesta del Presidente de 26 de junio, soportado a su vez en la respuesta a una consulta evacuada a la Asesoría Jurídica de Puertos del Estado, recibida el 1 de junio del mismo año sobre la problemática surgida respecto a las relaciones económicas entre ambas.

Dado que la nueva Malagaport, Sociedad Limitada es heredera de todas las relaciones jurídicas y económicas de la anterior agrupación de interés económico, se considera que la nueva sociedad es también empresa asociada de la Autoridad Portuaria a los efectos de las relaciones contractuales y económicas entre ambas.

El 1 de agosto de 2007 se firmó la escritura de constitución de la empresa Cruceros de Málaga, Sociedad Anónima en la que participa la Autoridad Portuaria de Málaga con un 20 por ciento del capital, tal como se detalla en el cuadro de arriba, siendo el principal socio la empresa "Creuers del Port de Barcelona, Sociedad Anónima." con el restante 80 por ciento del capital, principal operador de cruceros en Barcelona y uno de los más importantes del Mediterráneo. El objeto social de la empresa participada es la prestación de servicios a cruceros turísticos que atracan en el Puerto de Málaga, y para ello podrá realizar las siguientes actividades:

- Embarque y desembarque de pasajeros.
- Carga y descarga de equipajes.
- Prestación de servicios de aprovisionamientos y avituallamiento de suministros.
- Operaciones de pasarela, rampa y otros medios mecánicos.
- Otros relacionados con servicios a cruceros y pasaje.

La actividad se desarrolla principalmente mediante la puesta en explotación de la Nueva Estación Marítima para cruceros en el Dique de Levante. El 14 de mayo de 2011, entró en explotación la segunda fase de la Nueva Estación Marítima, financiada en su totalidad por Cruceros Málaga. El capital se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

Durante 2013 y dentro del Plan Nacional de Reducción del Sector Público se acordó con Organismo Público Puerto del Estado la enajenación de la participación en Cruceros Málaga, Sociedad Anónima, motivo por el cual, el importe de la participación (1.540.000) se ha traspasado al corto plazo (activo corriente) en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

Durante el ejercicio 2014, la Autoridad Portuaria ha intentado, sin éxito, la enajenación de la citada participación.

9 Activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases es como sigue:

	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			
Activos financieros	créditos, derivados, otros		os créditos, derivados, otros		Total	
	31/12/2014	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2013
Préstamos y partidas a cobrar	85.638	60.815	8.793.412	13.883.201	8.879.050	13.944.016
Totales	85.638	60.815	8.793.412	13.883.201	8.879.050	13.944.016





Núm. 257 Martes 27 de octubre de 2015 Sec. III. Pág. 100971

Las cuentas que componían los activos financieros a 31 de diciembre de 2014 son:

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/14
242	Préstamos a partes vinculadas a Largo Plazo	39.700
254	Préstamos al personal Largo Plazo	45.938
43	Clientes por servicios portuarios	6.724.118
442	Deudores, empresas de grupo	95.291
417	Anticipos a proveedores	5.635
460	Anticipo de remuneraciones	-48
470	Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre valor añadido	120.742
472	Impuesto sobre valor añadido soportado en inversiones y gasto corriente	52.878
473	I.S., retenciones a cuenta	4.933
478	Subvenciones de capital pendientes de cobro	218.615
490	Deterioro de valor de operaciones comerciales	(486.535)
544	Créditos a corto plazo al personal	138.441
555	Partidas pendientes de aplicación	(98.969)
557	OPPE deudor por FCI	478.311
581	Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.540.000
	Total	8.879.050

De la cifra de Clientes por Servicios Portuarios el 65,67% corresponde a liquidaciones por las distintas tasas portuarias de naturaleza tributaria, mientras que el 34,33% corresponde a tarifas propias de la Autoridad Portuaria de naturaleza privada. El periodo medio de cobro por todos los conceptos asciende a 134 días contados desde la prestación del servicio, dato algo sesgado por los procedimientos de compensación de deuda con el Muelle 1.

La antigüedad de la deuda se muestra en el siguiente cuadro:

De 0 a 12 meses	77%
De 12 a 24 meses	14%
Más de 24 meses	9%

Dentro de la cifra de Clientes por Servicios Portuarios aparecen varios casos, que por su significación merecen ser resaltados:

- El Ayuntamiento de Málaga figura, por sí y por una entidad instrumental propia, como deudor por un importe de 367.215,07 euros. Dicha cuantía ha sido propuesta para ser compensada con la deuda que esta Autoridad Portuaria mantiene en concepto de IBI, estando el procedimiento pendiente de formalización, como se ha apuntado en la Nota 6 de esta Memoria al hablar de una finca privativa.
- La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, figura como deudor con 453.350 euros, correspondientes a los devengos producidos por "El Palmeral de las Sorpresas" en el Muelle 2 de este puerto. Hay cargos pendientes de compensación, por lo que se estima que esta situación quedará regularizada en el primer trimestre del año 2015.
- Otros deudores de carácter público hasta totalizar 92.909 euros, los cuales por sus trámites administrativos y presupuestarios, suelen tener plazo de pago algo superiores al resto de los clientes portuarios.
- Marina Ciudad de Málaga, S.A., que figura con 369.824,36 euros. Esta sociedad ostentaba la concesión para la construcción y explotación de una instalación náutico-deportiva en la zona de Poniente, cuyo contrato fue resuelto a finales de 2014. Dicha cantidad es el saldo resultante después de la incautación de avales y está completamente remesada en vía ejecutiva para su cobro por la AEAT.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 10097

A la fecha de cierre se encuentran recurridas ante distintas instancias judiciales y suspendidas en su
ejecución liquidaciones por importe de 1.736.839 euros, siendo Noatum Container Terminal Málaga, S.A., el
principal cliente afectado por esta situación; si bien no se estiman riesgos significativos por estos pleitos
como para dotar provisiones específicas.

El traspaso de la participación en Cruceros Málaga, Sociedad Anónima al activo corriente (cuenta 581) se ha realizado de acuerdo con el contenido de la norma de registro y valoración séptima del Plan General Contable "Activos no corrientes mantenidos para la venta", estimando más adecuado y estable su registro por el valor contable, a otros medios para determinar su valor razonable tenemos los supuestos costes de venta.

10 Pasivos financieros a largo plazo

El detalle de los instrumentos financieros del pasivo a largo plazo es el siguiente:

		Instrumentos Financieros					
Pasivos financieros largo plazo	clases	deudas con entidades de derivados, otros		derivados otros I Total		tal	
		31/12/2014	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2013
Préstamos y otros		46.475.163	49.474.666	2.637.267	2.797.493	49.112.430	52.272.159
Periodificaciones	•			43.065		43.065	
Totales		46.475.163	49.474.666	2.680.332	2.797.493	49.155.495	52.272.159

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/14
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	46.475.163
176	Pasivos por instrumentos de cobertura	1.780.181
180	Fianzas recibidas a largo plazo	857.086
181	Tasas Anticipadas por concesionarios	43.065
	Total	49.155.495

El préstamo a largo plazo con entidades de crédito corresponde a un préstamo concedido por el Instituto de Crédito Oficial, firmado con fecha 31 de enero de 2008, cuyas características son las siguientes:

- Importe total 60 millones de euros.
- Disposiciones: 18 millones en 2008, 22 millones en 2009 y 20 millones en 2010.
- Tipo de interés: Euribor a 6 meses más 1,30 puntos porcentuales.
- Finalidad: reestructuración de la financiación ya existente y financiación del plan de inversiones 2007/2011.
- Plazo: 23 años, incluidos 3 años de carencia de principal.
- Gastos de gestión: 30.000 euros (0,05 por ciento del capital total).
- Vencimientos de plazos semestrales.
- Saldo vivo a 31/12/2014: 49.500.000 euros

Se ha registrado como pasivo a valor razonable, es decir, el importe del pasivo menos los gastos de transacción.

Debido a la situación alcista de los tipos durante los primeros meses de 2008, se optó por contratar una cobertura de tipos (registrada en la cuenta 176) sobre la primera disposición del préstamo con la entidad Depfa Bank con las siguientes características:

- Swap-bonificado.
- Tiempo: 10 años, vencimiento a 31 de julio de 2018.
- Tipo 4,58 por ciento si Euribor < 5.50 por ciento
- Si Euribor > 5.51 por ciento entonces Euribor menos 0,20 punto porcentual.
- Capital asegurado al inicio: 18.000.000 euros
 Capital asegurado a 31/12/2014: 12.750.000 euros





Núm. 257 Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100973

Se ha devengado en 2014 un efecto neto negativo por instrumentos de cobertura de 324.643 euros, registrados en el apartado 14 de la cuenta de pérdidas y ganancias "Variación del valor razonable de instrumentos financieros".

El contrato de permuta financiera para cubrir el riesgo de parte de la financiación a tipo variable que la Autoridad Portuaria Málaga suscribió con el Instituto de Crédito Oficial, se hizo en un contexto de economía inflacionaria, con tipos de interés crecientes. Con lo cual la cobertura contratada se estimó eficaz en su momento prospectivamente y así se mostró en el primer semestre de contratación. Es en el otoño de 2008 cuando se produce la crisis financiera internacional y después la crisis económica que tan duramente ha afectado a Europa y como consecuencia de ello se los tipos de interés y de inflación caen a mínimos prácticamente desconocidos.

Ante este estado excepcional de la situación económica-financiera y retrospectivamente, la cobertura ya no ha sido eficaz en once semestres consecutivos.

La cuenta 180 recoge las fianzas recibidas de clientes y usuarios sobre las concesiones y autorizaciones concedidas.

Servimad Global, Sociedad Limitada, como concesionaria de un almacén situado en el muelle número 4, decidió previa aprobación de la Autoridad Portuaria la realización de unas obras de reparación extraordinaria necesarias para la buena explotación del citado almacén. Dado que la Autoridad Portuaria no podía en aquel momento acometer dicho gasto por insuficiencia presupuestaria se acordó abonar al concesionario el importe de las mismas en diez anualidades por su importe nominal de 50.664,66 euros, sin coste financiero, el cual ha sido imputado como gasto del ejercicio en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La deuda con el concesionario se ha registrado como sigue: 43.064,97 euros se han abonado a la cuenta 181, 5.066,46 euros a Proveedores a corto plazo, por los dos semestres de 2015; mientras que 2.533,23 euros han sido la amortización del último semestre de 2014.

En años anteriores figuraba una partida de proveedores de inmovilizado a largo plazo, correspondiente a la indemnización establecida en la condición cuarenta y seisava del modificado a la concesión de la empresa Terminales del Sudeste sobre el Muelle Nueve, por obras e instalaciones existentes en las superficies extinguidas y por otros derechos afectados como consecuencia del rescate de superficies necesarias para crear los nuevos accesos al futuro muelle pesquero que limita con la zona suroeste de la citada concesión. Los importes serian abonados por la Autoridad Portuaria Málaga semestralmente, mediante diez pagos coincidentes con las liquidaciones de las "tasas por ocupación", estableciendo la condición que se capitalizarían con una tasa de descuento del siete por ciento y el tres y medio por ciento de tasa de inflación. Los dos pagos realizados en 2014 han sido los últimos, por lo que dicho pasivo a largo plazo ha quedado cancelado.

11 Pasivos financieros a corto plazo

El detalle de los instrumentos financieros del pasivo a corto plazo es el siguiente:

		Instrumentos Financieros				
Pasivos financieros Corto Plazo	deudas con enti	deudas con entidades de crédito		Derivados, Otros		tal
	31/12/2014	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2013
Préstamos y otros	14.154.711	14.713.115	2.210.307	1.030.541	16.365.018	15.743.656
Totales	14.154.711	14.713.115	2.210.307	1.030.541	16.365.018	15.743.656





Núm. 257 Martes 27 de octubre de 2015 Sec. III. Pág. 10097

La composición del saldo a 31 de diciembre de 2014:

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/14
410	Acreedores por prestación de servicios	70.321
411	Acreedores por prestación de servicios e inmovilizado, efectos	406.953
46	Otros deudas con personal	-8.414
475	Impuesto sobre Renta Personas físicas, pendiente de ingreso en Hacienda Pública	76.064
476	Seguridad Social Acreedora	155.947
477	Hacienda Pública por Impuesto sobre valor añadido repercutido	83.661
478	Anticipo Subvenciones Feder	412.178
513	Deudas con empresas del grupo y asociadas	1.005.403
520	Deudas a corto plazo con entidades financieras	14.154.711
521	Otras deudas a corto plazo	53.273
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	(45.079)
	Total	16.365.018

Los criterios seguidos por la entidad para la contabilización de los pasivos financieros se explican en la nota 4.d.5 de la memoria.

A 31 de diciembre de 2014, la Autoridad Portuaria de Málaga mantiene cuatro pólizas de crédito por un valor total de 10.000.000 euros;cuyo saldo total dispuesto a la fecha es de 9.736.907,39 euros. Las características de las pólizas son las siguientes:

			Diferencia	Comisión de	Comisión de	Otras	Fecha	Fecha
Entidad	Importe	Euribor	porcentual	Apertura	no disposición	comisiones	Inicial	Final
Sabadell	6.000.000,00	Trimestral	1,470%	0,00%	0,00%	n/a	Jul-14	Jul-15
Bankia	2.000.000,00	Trimestral	1,550%	0,10%	0,00%	n/a	Jul-14	Jul-15
Bankinter	1.000.000,00	Trimestral	1,750%	0,00%	0,00%	n/a	Jul-14	Jul-15
Targo Bank	1.000.000,00	Trimestral	1,500%	0,10%	0,10%	n/a	Jul-14	Jul-15
Total	10.000.000,00							

El detalle de las deudas con entidades de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Concepto	Entidad	Importe
Préstamo Instituto Crédito Oficial Principal 2014	Instituto de Crédito Oficial	3.000.000
Instituto de Crédito Oficial interés devengado	Instituto de Crédito Oficial	569.435
Póliza dispuesta	Sabadell	5.576.285
Póliza dispuesta	Bankia	1.967.165
Póliza dispuesta	Bankinter	1.003.932
Póliza dispuesta	Targo Bank	958.684
Aplazamientos remesas de confirming	Sabadell	1.079.209
TOTAL		14.154.710

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100975

En la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto Contabilidad y Auditoría Contable, se establece la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, siendo la que figura en la siguiente tabla:

	Pagos realizados y pendientes al cierre del balance				
	2014	2014		3	
	Importe Porcentaje		Importe	Porcentaje	
Dentro del plazo máximo legal	4.657.394	97,67%	5.849.014	98,33	
Resto	111.101	2,33%	99.288	1,67%	
Total pagos del ejercicio	4.768.495	100%	5.948.302	100%	
Plazo Medio Ponderado excedido de pago(días)	30	-	30	-	
Aplazamientos que a la fecha de cierresobrepasan el máximo legal	9.258	3,56%	8.274	8,30%	

12 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/14
570	Caja, Euros	3.277,58
571	Caja, Divisas	839,52
572	Bancos e instituciones de crédito	845.175,03
	Total	849.292,13

La actualización de las divisas, cuando existen, se realiza con los valores publicados por el Banco de España a 31 de diciembre de cada año.

No existen activos líquidos (Imposiciones a Plazo Fijo) en vigor a 31 de diciembre de 2.014.

13 Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

14 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados se registran por la Autoridad Portuaria conforme a lo establecido en la Nota 4g de esta memoria. Al 31 de diciembre de 2014 el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados responden al siguiente detalle:

	Euros				
			Importe		
	Saldo al	Adiciones	traspasado a	Retiros	Saldo al
	31-12-13		resultados		31-12-14
Feder Marco Comunitario Andalucía. 1994/99	29.140.318	-	(865.926)		28.283.391
Feder Marco Comunitario Andalucía. 2000/06	11.210.112		(481244)		10.728.868
Feder Marco Comunitario Andalucía 2007/2013	18.167.681	15.034	(433.263)		17.749.452
Otras Subvenciones	13.819	228.308	(10.466)		231.662
Suma	58.531.930	243.342	(1.781.900)		56.993.373
Ingresos por reversión de concesiones	1.227.883		(51.034)		1.176.849
Total	59.759.813	243.342	(1.832.934)		58.170.221





Núm. 257 Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100976

La subvención correspondiente a "Prolongación de la margen derecha del río Guadalmedina", dentro del Feder Marco Comunitario Andalucía 1994/99, no ha traspasado ninguna cantidad a resultados dado que la subvención está afecta a terrenos.

Todas las subvenciones Fondo Europeo del Desarrollo Regional son gestionadas por Puertos del Estado. Las subvenciones de los fondos Fondo Europeo del Desarrollo Regional han sido concedidas para la financiación parcial de las obras de infraestructura. La Autoridad Portuaria forma parte de las entidades acogidas a las ayudas procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Operativo de Andalucía 94-99 en su acción 1.3.3 sobre Mejora de Infraestructuras Portuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En base a dicho programa, la Autoridad Portuaria recibió una cofinanciación del 62,50 por ciento de las inversiones previstas que se acogieron a este programa.

Así mismo, la Autoridad Portuaria de Málaga fue incluida en la programación de las ayudas del programa operativo de Andalucía Fondo Europeo del Desarrollo Regional 2000-2006, en virtud del cual recibió una cofinanciación del 50 por ciento de las inversiones previstas acogidas a este programa que cerró su ciclo a 30 de junio de 2009.

El último programa Fondo Europeo del Desarrollo Regional 2007/2013, cuya financiación llega hasta el 80 por ciento, se puso en marcha durante 2008, habiéndosele asignado a la Autoridad Portuaria de Málaga una ayuda de 20.000.000 euros para el periodo referido. Dado que el plazo inicial para devengar las ayudas fue ampliado en dos años adicionales se estima poder agotar el importe asignado.

Se incluyen, igualmente, en esta nota, los ingresos a distribuir en varios ejercicios, procedentes en nuestro caso de reversiones de concesiones:

Ingresos por reversión de concesiones	Saldo al 31-12-13	Adiciones	Traspasos a resultados	Retiros o bajas	Saldo al 31-12-14
Silo para cemento, muelle 6	1.227.883		(51.034)		1.176.849
Total	1.227.883		(51.034)		1.176.849

El activo está asociado a la Concesión de "Silos para cementos en el muelle 6" de la comercial Financiera y Minera, Sociedad Anónima, que revirtió el 20 de enero de 2003, si bien fue contabilizado con fecha 1 de enero de 2008 en el inmovilizado material.

15 Provisiones para riesgos y gastos, contingencias

Los movimientos de provisiones del pasivo no corriente contabilizados en 2014 en los diferentes epígrafes de este capítulo del balance de situación adjunto, es el siguiente:

		Euros						
	Saldo a 31/12/13	Actualizaciones financieras y dotaciones	Utilizaciones	Excesos	Traspasos a corto plazo	Saldo a 31/12/2014		
Provisión litigios Tarifas	4.614.480		(1.008.626)	(1.641.631)	(446.320)	1.517.902		
Otras provisiones	3.816.689			(3.816.689)				
Total Provisiones otras responsabilidades	8.431.169		(1.008.626)	(5.458.321)	(446.320)	1.517.902		
Provisión para impuestos	4.891.374	928.827				5.820.501		
Total Provisiones	13.322.843	928.827	(1.008.626)	(5.458.321)	(446.320)	7.338.403		

Como provisión para impuestos se ha contabilizado, con cargo al epígrafe "Tributos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014, el importe correspondiente a las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles giradas contra la Autoridad Portuaria de Málaga. Se ha actualizado financieramente los importes de los recibos provisionados desde 2008 a 2014 según el siguiente detalle:

Concepto de la provisión por Impuesto bienes Inmuebles	Importe
Recibos del ejercicio corriente (cuenta 631)	790.877
Provisión por Intereses (cuenta 661)	137.950
Total	928.827



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100977

Provisión para sentencias firmes sobre la tarifa T-3

En años anteriores se informaba en la Memoria que el sistema portuario español de titularidad Estatal se encontraba afectado por la problemática suscitada con respecto a las tarifas por servicios portuarios en general, y en concreto a las facturaciones realizadas en virtud de la Tarifa T-3 entre los ejercicios 1993 y 2003; habiéndose planteado en el ámbito nacional y por diversos clientes distintos procesos de reclamación ante diversas instituciones a la luz de la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional en su Sentencia número 185/1995, de 14 de diciembre. En este sentido, en el ejercicio 2005, dicho Tribunal Constitucional declaró nulos los apartados 1 y 2 del artículo 70 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante al considerar que estas tarifas constituyen prestaciones patrimoniales de carácter público, que en aplicación del principio de reserva de ley, han de ser reguladas en sus elementos esenciales por leyes, y no por órdenes ministeriales como indicaban los apartados citados de la Ley 27/1992.

En el ejercicio 2009, el Tribunal Constitucional en sus sentencias números 116, 146 y 161/2009, declaró la inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 de la Disposición Adicional trigésimo cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de noviembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, por el que se facultaba a las Autoridades Portuarias a refacturar las liquidaciones anuladas y a compensar los créditos que los recurrentes ostentaban frente a la administración con los de la nueva liquidación.

Para poder atender las obligaciones derivadas de estas Sentencias, la Autoridad Portuaria de Málaga ha recibido hasta 2013 cuatro créditos extraordinarios, aprobados por distintas instancias del gobierno de la nación que han totalizado 13.669.008 de euros, con los que se ejecutaron las sentencias producidas hasta esa fecha.

El Presidente de Puertos del Estado aprobó con fecha 6 de noviembre de 2014 un quinto crédito extraordinario para aquellas sentencias y recursos notificados en 2013 y 2014 por un importe total para pago de intereses de 1.005.403 euros. El crédito se ha aplicado a su finalidad antes de la finalización del ejercicio 2014.

Se detalla a continuación los movimientos de la Provisión por litigios tarifarios y su detalle a corto plazo:

Cuenta 529	31/12/13	Actualización financiera	Aplicaciones	Traspasos Largo Plazo	31/12/2014
Principales	483.743	-	(408.361)	437.202	474.713
Intereses	474.838	-	(337.170)	9.017	60.097
Total	958.581	-	(745.532)	446.320	534.810

Otras provisiones

Al 31 de diciembre de 2014, el Puerto tiene registrado en este epígrafe del balance de situación adjunto, provisiones para cubrir otros posibles riesgos por litigios y otras negociaciones en curso, por las cuantías reclamadas, cuya exigencia pudiera ocasionar un quebranto para el mismo.

Adicionalmente, se han registrado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 dotaciones a la provisión para impuestos, incluidas en este epígrafe del balance de situación, por importes de 790.877,26 euros, respectivamente. Dicha dotación corresponde íntegramente a los recibos girados por el Ayuntamiento de Málaga en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICE).

En el ejercicio 2011, se incluyó el fallo de la Sentencia 2800/2011 de 28 de junio de 2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, favorable al recurso interpuesto por Chelverton Properties, Sociedad Limitada, respecto de posibles daños emergentes y lucro cesante sobre una solicitud de concesión portuaria, que no llegó a otorgarse. El fallo fijaba el importe de la indemnización, sólo por los gastos incurridos, en 2.406.427,50 euros, más los intereses legales, que a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 1.308.404 euros.

Con fecha 16 de junio de 2014, la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo dictó sentencia por la que se estima el recurso de casación número 4588/2011, interpuesto por la Abogacía del Estado en representación de esta Autoridad Portuaria contra la sentencia del TSJA referenciada en el párrafo anterior. El Tribunal Supremo ha desestimado también el recurso contencioso administrativo interpuesto por la



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100978

representación procesal de Chelverton Properties, Sociedad Limitada, contra la resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, de 30 de mayo de 2006, desestimatoria de la reclamación de indemnización de daños y perjuicios.

Como resultado de la sentencia del TS referenciada, la Autoridad Portuaria ha cancelado la provisión dotada en 2011, abonando a "Ingresos Excepcionales" la cifra de 2.406.427,50 euros importe fijado en la sentencia del TSJA citada; así como los intereses legales, en las cuantías en que figuraban a 31 de diciembre de 2013, que se han abonado a ingresos financieros del ejercicio 2014.

16 Situación fiscal

		EUR	os
		No Corriente	Corriente
	Activo		
Subvenciones oficiales pendientes de cobro			218.615
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre valor añadido			120.742
Impuesto sobre valor añadido soportado			52.878
Retenciones a cuenta Impuesto Sociedades			4.933
Total			397.168
	Pasivo		
Anticipos sobre subvenciones oficiales			412.178
Hacienda acreedora por Impuesto sobre Renta personas físicas			76.064
Seguridad Social Acreedora			155.947
Hacienda Pública, Impuesto sobre valor añadido repercutido			83.661
SASEMAR, Tasa de Señalización Marítima			53.273
Total	_		781.123

En relación con el Impuesto sobre Sociedades, las Autoridades Portuarias son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades por lo que les es de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo Quinceavo del Título Octavo (artículos 133 y siguientes) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2014 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

.	Ejercicio 2014		
Conceptos	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable del ejercicio			4.313.480
Diferencia permanentes por régimen fiscal de entidades parcialmente exentas		4.376.210	
Base imponible (resultado fiscal)			-62.730
Cuota Íntegra (tipo gravamen 25 por ciento sobre Base Imponible)			-15.682
Cuota Líquida por Impuesto sobre sociedades			-15.682

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases imponibles negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las bases imponibles negativas pendientes de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100979

compensar al 31 de diciembre de 2014, cuyos correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

	Е	uros	
Ejercicio	Base		Plazo máximo
	Imponible	Cuota	para compensar
2000	794.464	198.616	2015
2001	710.039	177.510	2016
2002	939.152	234.788	2017
2003	1.125.122	281.281	2018
2004	854.687	213.672	2019
2005	41.730	10.432	2020
2006	742.001	185.500	2021
2007	818.856	204.714	2022
2008	829.281	207.320	2023
2009	469.296	117.324	2024
2010	425.480	106.370	2025
2011	330.057	82.514	2026
2012	218.496	54.624	2027
2013	308.399	77.100	2028
2014	62.730	15.682	2029
	8.669.790	2.167.447	

La Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos del Impuesto sobre el Valor Añadido, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades. Como consecuencia de las diferentes interpretaciones que se puede dar a la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones realizadas por la Autoridad Portuaria, podrían existir ciertas contingencias fiscales cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente. No obstante, los gestores de la Autoridad Portuaria estiman que la deuda tributaria que de ellas pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

Por otra parte, en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su Artículo 83, número uno establece la exención en el mismo del Estado. Finalmente, el Artículo 41 del Real Decreto Ley 2/2011, de 5 de septiembre, Texto Refundido de Puertos de Estado y de la Marina Mercante dispone que las Autoridades Portuarias quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado. En consecuencia, la Autoridad Portuaria de Málaga está exenta del Impuesto sobre Actividades Económicas.

El 12 de febrero de 2015 se recibió Dictamen de la Dirección General de Tributos ratificando diversos extremos planteados por esta Autoridad Portuaria en relación a la afección del IVA en relación con los bienes entregados por el concesionario "Muelle 1 Puerto de Málaga, S.A.", explicados en la Nota 7 "Inversiones Inmobiliarias" de esta Memoria. Entre ellos la cuestión más relevante era que fuese de aplicación el mecanismo de inversión del sujeto pasivo contemplado en el artículo 84.uno.2ºf de la Ley de IVA, tras la modificación operada por la Ley 7/2012 de 29 de octubre, que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado que a esa fecha estaban presentadas tanto la liquidación mensual del impuesto como la declaración resumen del mismo; y atendiendo a que como manifiesta la citada Dirección General, el citado dictamen tiene efectos vinculantes, esta Autoridad Portuaria —al igual que el concesionario "Muelle 1 Puerto de Málaga, S.A."— deberá proceder a presentar las declaraciones complementarias oportunas, desde el ejercicio 2012 (fecha de entrada en vigor de tal modificación) hasta el recientemente cerrado de 2014.

No obstante y a juicio de los administradores del ente, los efectos financieros que estos ajustes podrían tener sobre estos estados financieros serían irrelevantes y, en todo caso, deberán ser reembolsados finalmente por el citado concesionario.





Núm. 257 Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100980

17 Ingresos y gastos

Cifra de negocio-

Se muestra cuadro con la composición de la cifra de negocio y su importancia relativa en el conjunto.

Tasa o Tarifa	Ejercicio 2014	Porcentaje sobre Cifra Negocio
Tasa de ocupación	4.622.743	29,5%
Tasas de utilización	7.176.949	45,8%
Tasa de actividad	1.160.649	7,4%
Tasa ayuda a la navegación	208.232	1,3%
Importes adicionales a las tasas	354.546	2,3%
Tarifas, residuos, otros	2.158.831	13,8%
Tota	15.681.950	100%

La cifra de negocio ha disminuido con respecto a 2013 en un porcentaje superior al 6 por ciento.

Adicionalmente la Autoridad Portuaria ha generado otra corriente de ingresos, en muchos casos muy relacionados con las propias concesiones y/o licencias de servicios portuarios, cuya importancia va siendo cada vez mayor, pero que por normativa contable no figura como cifra de negocios. Su importe, detalle y comparación se muestra en el siguiente cuadro:

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2014	2013
Ingresos por tráficos mínimos comprometidos por licenciados y/o concesionarios	1.645.007	411.038
Ingresos por servicios al personal	8.605	
Sanciones, incautaciones y servicios diversos	252.891	210.967
Indemnizaciones por reparación de daños	3.275	28.120
Repercusión de IBI soportado	395.897	336.674
	Total 2.305.675	986.799

La Autoridad Portuaria Málaga ha realizado toda su actividad en el mercado nacional, con independencia del carácter internacional de muchos de sus clientes finales, con el siguiente detalle por áreas de negocio:

Áreas de Negocio		Contribución
Cruceros Turísticos		18,50%
Operación Puerto Ciudad		16,21%
Gráneles Sólidos		13,55%
Líneas Regulares con Ceuta y Melilla		11,90%
Contenedores		11,76%
Reparación Naval e inactivos		11,03%
Náutica recreativa y deportiva		5,21%
Gráneles Líquidos		3,97%
Vehículos en régimen mercancía		3,96%
Servicios Portuarios		2,13%
Pesca		1,78%
	Total	100%





Núm. 257 Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100981

Gastos de personal-

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta, es la siguiente:

Ejercicio 2014	Euros
Sueldos y salarios	4.850.264
Seguridad Social	1.641.963
Aportaciones a sistemas de aportación definida	0
Otros gastos sociales	143.873
Total	6.636.100

El número de personas empleadas en el ejercicio 2014, agrupado por categorías, se refleja en el siguiente detalle:

Categorías	Número
Altos Cargos: Presidente y Director	2
Mandos y Personal técnico excluidos de Convenio	12
Sujetos a Convenio Colectivo	
Personal técnico y administrativo	124
Resto Personal fijo	39
Personal eventual y otros	-
Total	177

Del total de empleados de la Autoridad Portuaria el 11,30% son mujeres, no existiendo diferenciación alguna en cuanto a retribución por razón de género.

Gastos no previstos por cumplimiento de sentencias.

El 30 de junio de 2014, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, acordó estimar el Recurso interpuesto por la mercantil Cogeneración Andújar, Sociedad Anónima, contra el acuerdo de incautación de la fianza constituida para responder de una concesión administrativa que dicha mercantil ostentaba en este puerto y a la que renunció, por causa justificada según la sentencia referida; cifra que fue imputada como ingreso en el ejercicio 2011.

En cumplimiento de la sentencia ha habido que incurrir en un gasto de 305.000 euros, que no estaba presupuestado, por cuanto no se tenía conocimiento de caso similar alguno.

Variación de las provisiones del tráfico-

El resumen de movimientos en el ejercicio del epígrafe "deterioro de créditos comerciales" ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo a 31 de diciembre 2013	510.765
Dotaciones	-1.833
Utilizaciones	-22.397
Saldo al 31 de diciembre de 2014	486.535

Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración-

Los artículos 30 al 32 del Real Decreto Ley 2/2011, de 5 de septiembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y Marina Mercante, regula la composición, funciones e incompatibilidades del Consejo de Administración y las funciones de Presidente y Vicepresidente del mismo.





Núm. 257 Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100982

Los miembros del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Málaga han devengado durante el ejercicio 2014 la cantidad de 34.932,64 euros en concepto de dietas por asistencia a los Consejos de Administración.

Dentro del importe total de las dietas, la Abogado del Estado Jefe, en virtud del Convenio suscrito por el Puerto con la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia, ha recibido dietas por asesoramiento a las labores del Consejo de 12.272,64 euros. Adicionalmente y en virtud del citado Convenio, la Autoridad Portuaria ha abonado en 2014 a los Servicios Jurídicos del Estado la cifra de 28.171,62 euros.

El personal de alta dirección de la Autoridad Portuaria Málaga (Presidente y Director) no recibe dietas por asistencia al Consejo de Administración.

Ascienden las retribuciones por sueldos y salarios del ejercicio del personal de la Autoridad Portuaria Málaga (Presidente, Director y Secretaria) que asiste a Consejo de Administración a 239.921,36 euros, coste social incluido, no existiendo ninguna retribución pendiente al 31 de diciembre de 2014, salvo la cuota de seguridad social a cargo de la empresa del mes de diciembre, a ingresar el 31 de enero de 2015.

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros anteriores ni actuales del Consejo de Administración. No se ha devengado gasto alguno durante el ejercicio en materia de pensiones y de seguros de vida para el personal del Consejo de Administración.

18 Saldos y transacciones con partes vinculadas

Los importes en euros de las transacciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2014 se muestran a continuación:

Ingresos	
Ventas netas	943.468
Gastos	
Compras y servicios	224.366

Saldo acreedor a 31 de diciembre de 2014	
Malagaport, Sociedad Limitada	38.817
Saldos deudores a 31 de diciembre de 2014	
Cruceros Málaga, Sociedad Anónima	195.375
Malagaport, Sociedad Limitada	6.012

Málaga, 13 de marzo de 2015. EL PRESIDENTE,

Paulino Plata Cánovas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100983

AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2014

Intervención Territorial en Málaga.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES.
- IV. OPINIÓN.
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Málaga, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Málaga que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2.a) de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Autoridad Portuaria el 13 de marzo de 2015 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial en Málaga el 17 de marzo de 2015.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0959_2014_F_150317_130210_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 702D935D5B94CE6939D323480A32FA0FF55E35A818019D4B15F735CA5F6970C9 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100984

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades.

III.1. Según consta en la nota 6 de la memoria adjunta, la entidad reclasificó como inmovilizado en curso un importe de 1.609.443,67 €, que estaba registrado como inmovilizado. Este importe corresponde a la valoración del daño patrimonial que efectuó la entidad y que puso en conocimiento del Ministerio Fiscal por la posible existencia de un delito. A la fecha de formulación de cuentas el expediente continúa en fase de diligencias previas.

En nuestros informes relativos a los tres últimos ejercicios pusimos de manifiesto que esta contabilización no es conforme con el PGC puesto que la entidad había reconocido el daño, mientras que la cuenta contable utilizada no está prevista para este fin. Los ajustes propuestos no fueron aceptados por la entidad por lo que el inmovilizado en curso se encuentra sobrevalorado en un importe de 1.609.443,67 € y la amortización acumulada en 207.892,32 €, debiendo reconocerse un resultado negativo de ejercicios anteriores por la diferencia, de 1.401.541,35 €.

III.2. Según consta en la mencionada nota 6 de la memoria, la entidad realizó una nueva reclasificación a la cuenta de inmovilizado en curso, en 2013, por importe de 3.721.995 €. Este importe corresponde con un segundo daño patrimonial puesto en conocimiento del Ministerio Fiscal el 18 de diciembre de 2012.

En nuestro informe del ejercicio 2012 pusimos de manifiesto que la entidad no había registrado este hecho. En el informe relativo a 2013 pusimos de manifiesto que la contabilización efectuada no era conforme con el PGC por las razones expuestas en la salvedad III.1 anterior. Los ajustes propuestos no fueron aceptados por la entidad, por lo que el Inmovilizado en curso se encuentra sobrevalorado en 3.721.994,54 € y la amortización acumulada en 683.004,67 €, debiendo reconocerse un resultado negativo de ejercicios anteriores por la diferencias de 3.038.989,87 €.

III.3. Según consta en la nota 15 de la memoria adjunta, en relación a la provisión para sentencias firmes sobre la tarifa T3, el Presidente de Puertos del Estado aprobó, el 6 de noviembre de 2014, la distribución del remanente del suplemento de crédito aprobado con cargo al Fondo de Contingencia de 2005, correspondiendo a la entidad la cantidad de 1.005.402,90 €, que se transfirió el 13 de noviembre de 2014. Con cargo a estos fondos, el 24 de noviembre de 2014, se pagaron los intereses derivados de siete sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones por tarifas. La entidad ha reconocido el correspondiente ingreso financiero en el ejercicio 2015. Consideramos que las deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo se encuentran sobrevaloradas en 1.005.402,90 €, debiendo reconocerse un resultado positivo del ejercicio por dicho importe.





Núm. 257 Martes 27 de octubre de 2015

Sec. III. Pág. 100985

III.4. Según consta en la nota 17 de la memoria adjunta, la entidad ha generado en concepto de ingresos accesorios y otros de gestión corriente 2.305.675 €. En ellos están incluidas dos facturas, por importe acumulado de 1.116.484,36 €, emitidas a un concesionario, recurridas por éste en vía contencioso-administrativa, en concepto de tráficos mínimos garantizados por derechos de ocupación y explotación, que corresponden al periodo comprendido entre 2009 y 2013. Consideramos que los resultados del ejercicio se encuentran sobrevalorados en 1.116.484,36 €, debiendo reconocerse un resultado positivo de ejercicios anteriores por dicho importe.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Málaga a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Asuntos que no afectan a la opinión

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 7 de la memoria adjunta, en el sentido de que los criterios de valoración por los que el Consejo de Administración de la entidad, el 14 de noviembre de 2014, acordó la incorporación al patrimonio de dos edificios han sido puestos en cuestión por el concesionario del muelle 1, por lo cual ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que podría en el futuro tener incidencia sobre los estados financieros. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

VI. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Málaga tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial Adjunto, en Málaga a 16 de junio de 2015.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X